



JLS / CBH / JDT / SHL / VCS



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONEXIÓN DEFINITIVA A ALCANTARILLADO CIP-CRC SAN BERNARDO", ID 731-57-LP17.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1403

SANTIAGO, 12 JUN 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, que se encuentra en trámite de toma razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1198, de fecha 19 de mayo de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "**Conexión definitiva a alcantarillado CIP-CRC San Bernardo**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 731-57-LP17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta antes mencionada, en el acápite 11. -"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Depto. de Administración y Finanzas, un representante del Depto. de Justicia Juvenil Y un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
5. Que, debido al manejo que posee el funcionario Francisco Vicencio Castro en temas relacionados con Infraestructura, siendo la contraparte técnica de dicha unidad, es que se designa como titular para la evaluación de las propuestas.



**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-57-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Vidal Celedón	12.147.704-1	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro	7.323.994-K	Honorario	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Marcelo Sepúlveda Pinar	9.073.398-2	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-57-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
José Ibacache Gianelli	15.331.096-3	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Marcela Ramirez Torres	14.122.972-9	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes